

**ACTA NUMERO 2.445 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Juan Manuel Fascia, Natalia Carina Arancibia, Jorge César Resegue, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Felipe Juan Amormino, Gabriela Natalia Córdoba, Victoria Ana Elisa Scoccia, Verónica Liliana Reynoso, Fernanda Fabiana Bartolozzi, Carlos Gustavo Ensínck y Laura Judith Vicario. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausentes:** Joel Ponce de León.

**ORDEN DEL DÍA:**

1- **Actas anteriores-** SE ENVIAN ACTAS DEL 05/07/2024 – 13/08/2024 Y LA DEL 10/09/2024 FIRMADA. Se aprueban por unanimidad.

2- **Empleados - Informe de secretaría**

Toma la palabra el Dr. Fascia a fin de retomar el informe del personal del Colegio comenzado a tratar en la reunión del pasado 10/09/2024. Al respecto hace saber que al Dr. Leandro Barba se le autorizó licencia sin goce de haberes por el plazo de un año (del 22/07/2024 al 21/07/2025), cubriéndose dicho puesto en el Tribunal de Ética con la Sra. Graziella Alfieri. Seguidamente informa hacer de las renunciaciones del Sr. Martín Hasenbalg desde el 08/07/2024, del Sr. Matías Cúneo desde el 22/09/2024 y de la Sra. Elisabet Cobo desde 01/10/2024. Considerando que las 3 renunciaciones son de personal del sector Tesorería se incorporó a partir del 16/09/2024, a prueba por 3 meses, al Sr. Sebastián Giannini y, se autorizó el traslado a Rosario, solicitado por la Sra. Anabel Ventura, empleada de la Delegación Cañada de Gómez. El puesto en la Delegación está cubierto momentáneamente por un reemplazo hasta que se realice la correspondiente convocatoria. Finalmente, por renuncia del Sr. Miguel Cardozo, personal de maestranza, se hizo convocatoria a través del diario La Capital y se seleccionó a Nahuel González para cubrir dicha vacante. A continuación el secretario informa sobre el personal que se acogió al beneficio jubilatorio: la Sra. Marisa Mateolli cesó en sus funciones por jubilación el 04/04/2024, su puesto fue cubierto con la Sra. Belén Rodríguez; la Sra. Susana Juárez, empleada de la Delegación Villa Constitución, cesó por jubilación el 29/01/2024 y la Sra. María Isabel Zambrana, empleada de la delegación Casilda, cesó por jubilación el 22/03/2024 se realizaron en ambos casos convocatorias para cubrir los puestos en cada delegación, seleccionando, juntamente con la participación de Delegados/as, a Celeste Torregiani para Casilda y a Georgina Cristini para Villa Constitución quienes ingresaron por 3 meses a prueba. También se hace saber que se vienen renovando contratos a plazo fijo a la Sra. Clarisa Sanzo para cubrir puesto en

el Jardín Familiar. Para finalizar se informa que se autorizó el pedido de modificación horaria de la Sra. Silvina Tineo quien comenzará a partir del 1° de octubre a cumplir horario de 8.30 a 14.30 extendiéndose el horario de atención del sector matrícula unas horas más.

Respecto a la reestructuración de empleados, la Dra. Arancibia, manifiesta que hizo un informe individual de cada empleado desde 31/12/2021 a la fecha, había 53 empleados y hoy contamos con 44 empleados. Los empleados que estaban en condiciones de jubilarse antes del 2021 no se tomaron las medidas necesarias, no se controló y no se tuvo en cuenta. También se está evaluando los empleados de la biblioteca, tener en cuenta los que están en condiciones de jubilarse, para optimizar los recursos económicos.

El Dr. Fascia manifiesta que se fueron acomodando los recursos humanos y reestructurando los espacios.

## **2- Notas ingresadas.**

Se leen las notas presentadas, las que se encuentran a disposición y adjuntadas al presente Acta.

1.- RECURSO MERA REVOCATORIA: En cuanto a la nota sui generis presentada por los Dres. Martyniuk, Campodónico, Bozikovich, Ruybal, Roques y Mercol, titulada “Recurso de mera revocatoria” se mociona respecto a la NOTA, pedir informes o dictámenes a los Institutos correspondientes afines, y se proceda a su respuesta, si correspondiere, en tiempo y forma.

2.- En cuanto, a la solicitud de audiencia por parte de la coordinación de los consultorios jurídicos gratuitos. Se mociona avanzar en la fijación de una fecha en la cual se pueda recibir y atender los planteos.

3.- NOTA SAN LORENZO. El Dr. Fascia procede a su lectura. El Dr. Amormino Como miembro de directorio quiere recordar que en la reunión de San Lorenzo, yo expresé la disconformidad de todos los colegas de San Lorenzo, por la discriminación hacia los colegas de otras delegaciones. Que ratifico que no forma parte de las funciones del directorio conforme al estatuto y que el déficit que se generaba era insostenible.

La Dra. Reynoso y manifiesta la disconformidad en los términos de las notas presentadas en cuenta a lo discriminación de lo manifestados por los colegas de otras delegaciones en virtud de que sigue vigente la posibilidad de cada jurisdicción de realizar convenios con los jardines de cada ciudad donde tienen su asiento., desde la creación de la comisión de derechos de la mujer.

El Dr. Ensinck coincide con la Dra. Reynoso, esta gestión no realizó ningún convenio con las delegaciones para evitar la invocada desigualdad.

El Dr. Fascia le pregunta al Dr. Ensinck si realizo alguna gestión. El Dr. Ensinck responde que no. La Dra. Arguello manifiesta que se han hecho gestiones para convenios con otros jardines.

4.- NOTA CASILDA: El Dr. Fascia procede a su lectura.

**4- Jardín Familiar.** Se incorpora por pedido de nota de fecha 16/09/2024: Revocación acta del 10/09/2024 en lo atinente a Jardín Familiar.

Mociona el Dr. Fascia: Rechazar el pedido de revocación. Se incorpore la presente nota al texto del acta. Se incorpore al acta todos los informes de la auditoria. En cuanto a la solicitud de informes se hace saber que dentro del balance del ejercicio 2022/2023 se encuentra toda la información sobre cada área esencial de la institución en pleno cumplimiento a las normas contables. En cuanto al coworking y su personal a cargo se hace saber que el expediente se encuentra a disposición junto con las actas aprobadas por unanimidad (gastos, contrataciones, planos, etc). Finalmente ratificar todo lo actuado en la reunión de directorio de fecha 10 de septiembre del presente año. Se vota a favor de la moción los Dres. Arancibia, Scoccia, Galdeano, Arguello, Fascia, Córdoba, Amormino, Urrutia y Resegue. Los Dres. Reynoso, Ensinck, Bartolozzi y Vicario votan en contra. La Dra. Reynoso, ratifico lo expresado en el acta del 10/9 y fundamenta que se encuentra pendiente la resolución de un recurso presentado por los padres del jardín a la que se hizo referencia en el punto de notas presentadas, y siendo que se encuentran en curso gestiones tendientes a evitar el cierre. Y a acontecimientos públicos de las últimas dos semanas atento a la gravedad de la decisión del cierre del jardín en la fecha antes mencionada. Adhieren los Dres. Ensinck, Bartolozzi y Vicario.

Mociona el Dr. Ensinck: en atención a que los argumentos esgrimidos para justificar el cierre del Jardín Familiar son meramente económicos, presento esta moción para que sea sometida a votación. Este proceso permitirá reflejar, sin lugar a dudas, si el verdadero motivo detrás de la decisión es estrictamente económico o si existen otros factores no explicitados que han influido en la medida. Según el informe, el Jardín Familiar gastó \$11.332.533 en septiembre 2024, de los cuales \$7.009.218 se destinaron a los salarios de 9 empleadas. Para cubrir solo los salarios, sería necesario tener 50 niños matriculados con una cuota mensual de \$140.185. Si se incluye casi el 100% de los gastos (rubros 1, 2 y 4), el monto total asciende a \$9.490.924, requiriendo una cuota de \$190.000 por niño para cubrir casi todos los costos, lo que reduciría los gastos en un 90%. Propuesta de Delegaciones. Siguiendo el modelo implementado durante las gestiones 2017-2019 y 2019-2021, se propone celebrar en cada delegación un convenio con un jardín de infantes, atendiendo a las necesidades particulares de cada ciudad.

El objetivo es sostener el porcentaje de apoyo equivalente al que se aplica en la sede de Rosario, asegurando así una cobertura adecuada para las familias y facilitando el acceso a este servicio esencial en todas las delegaciones del Colegio.

Cada delegación cuenta con entre 300 y 400 matriculados, mientras que en Rosario la cifra asciende a 8000 aprox. Esta diferencia hace que sea materialmente imposible replicar la misma estructura administrativa y de servicios en las delegaciones que la que se ofrece en la sede central de Rosario. Sería inviable crear una infraestructura similar a la que brindan tanto la Caja Forense como la Caja de Jubilaciones en Rosario en cada una de las delegaciones. Moción: Abrir la inscripción 2025 del Jardín a los fines de alcanzar 50 chicos con la misma estructura a un valor mensual de \$140.185.- o \$190.000.-. En caso de no alcanzar la cantidad de chicos se modificará la cuota en el porcentaje necesario para alcanzar el equilibrio. Celebrar convenios en las distintas delegaciones. Celebrar convenio con Instituciones de la ciudad a fin de ampliar la base de alcance. De esta forma se elimina el déficit argumental para el cierre del Jardín.

El Dr. Amormino manifiesta que esas alternativas ya fueron estudiadas y analizadas y no se pudo avanzar entre otros motivos por la oposición de los padres a los aumentos de las cuotas, en tal sentido me remito a la nota presentada en fecha 1/4/24 firmada por numerosos padres en los que se oponían al aumento de cuota de \$56.000 a \$85.000 y cuya postura fue defendida en este directorio por los integrantes de la minoría oponiéndose a los aumentos. Y todo esto sin volver sobre la pertinencia del objeto del colegio de abogados de Rosario.

La Dra. Arancibia aclara que no se interprete de forma errónea la lectura de los informes presentados sobre el valor de las cuotas porque los mismos suponen que esa cuota debió haberse abonado desde hace un año atrás y sin tener en cuenta las proyecciones totales. Las lecturas improvisadas nos trajeron al déficit que trae hoy el jardín maternal al Colegio. Reitera que todas estas cuestiones relativas al déficit del jardín familiar fueron tratadas forma e informalmente en las distintas reuniones de directorios que hemos tenido hasta la actualidad.

La Dra. Urrutia toma la palabra y dice que particularmente quiere responder respecto de la moción del Dr. Ensinck que sostiene que los fundamentos del cierre no son por el déficit que genera sino ideológicos, a esto respondo que siempre los argumentos vertidos por esta parte han sido de tener económico puesto que es responsabilidad de quienes estamos en frente de una institución velar por los intereses de las mismas en particular a sus finanzas puesto que hacen sí a la función y finalidad esencial del colegio cual es, entre otras, el control de la matrícula, el tribunal de ética, cursos y capacitaciones, servicios jurídicos (sala de

máquina, coworking, biblioteca y servicio de biblioteca jurídica) que hacen al ejercicio propio de la profesión. Agrega que en cuanto a los números del jardín que arrojan un déficit nos remitimos al informe del auditor, profesional en el tema, el que se encuentra agregado en el acta del día 10/9, que desde su creación desde el 2018 a la actualidad arroja un déficit de \$167462595 a valores históricos lo que significa a valores actualizados, ajustados por inflación, al día de hoy, \$789.710.072. Agrega que también se ha informada en reuniones del directorio todas las gestiones realizadas por la Dra. Arguello y la Dra. Arancibia en cuenta a las diferentes gestiones para agregar cantidad de niños.

Toma la palabra el Dr. Resegue, manifiesta que dice por lo manifestado por el Dr. Ensick en cuanto a que su voto manifestado en la reunión de directorio de fecha 10/9/2024 no se debió a razones estrictamente políticas, sino que todo lo contrario ha sido meritada y fundada en los informes solicitados y enviados oportunamente por el auditor del colegio de abogados que claramente expone que los números expuestos por el Dr. Ensick en esta reunión no se condicen con los reales números detallados en tales informes.

Se vota la moción: Los Dres. doctores Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Juan Manuel Fascia, Natalia Carina Arancibia, Jorge César Resegue, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Felipe Juan Amormino, Gabriela Natalia Córdoba, Victoria Ana Elisa Scoccia votan rechazando la moción, y los dres. Verónica Liliana Reynoso, Fernanda Fabiana Bartolozzi, y Laura Judith Vicario Adhieren.

Se incorporan la documentación correspondiente PROYECCION JARDIN 42 ASISTENTES:

- PROYECCION JARDIN 63 ASISTENTES
- RESULTADOS JARDIN DESDE 2018

**5- Comisión de Reforma Constitucional**

**6- Jornadas Nacionales de Derecho Sucesorio**

**7- Institutos y Comisiones**

**INSTITUTO DE LITIGACION ORAL:** DESIGNAR AL DR. GUSTAVO LEONEL BALLACCHINO COMO VICEPRESIDENTE, POR RENUNCIA DEL DOCTOR IGANCIO CARBONE

**INSTITUTO DE CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO:** DESIGNAR TESORERA A LA DRA. BIANCA SALDIAS

**COMISION DE ALIANZAS INSTITUCIONALES:** CREAR LA COMISION Y DESIGNAR PRESIDENTA MERCEDES AZERRAD Y LOS ISGUIENTES INTEGRANTES: LAUTARO SANTESSO BALDOMA, ALCIRA YANIERI, CLAUDIA ALEJANDRA CAMISCIA, MARTA MONICA ALVAREZ Y MIGUEL ANGEL MILANO.

**4.- CARTA DOCUMENTO DR ENSINCK – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:** Se transcribe a continuación el texto de la CD remitida por el Dr. Ensinck en el día de la fecha: *“En mi carácter de miembro del Directorio del Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción, y ante los hechos sucedidos y que son de su público conocimiento, teniéndolo a Ud. como participe y ejecutor de los mismos, se le requiere que proceda a renunciar al nombramiento para integrar el Cuerpo Evaluador en donde haya sido designado s/resoluciones Nros. 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y concordantes de 2024 dictadas por el Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe, atento a que no existe acto del Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción que haya aprobado el listado que deba mandarse al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia para la elección de colegiados de esta circunscripción para integrar los Cuerpos Evaluadores mencionados en el art. 5 del decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 659/24. Asimismo, se le requiere que ponga en conocimiento de esta situación al Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe, a fin de que este tenga conocimiento de la irregularidad y pueda reestablecer la legalidad del procedimiento de selección, siendo un deber moral de su parte proceder de este modo (ley 13.230) y al Directorio del Colegio en la próxima reunión. A su vez, la conducta por Ud. asumida podría encuadrar en las disposiciones de los arts. 246 inc. 1 y 253 del CP TITULO XI DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, situación está que me veré obligado a denunciar en caso de persistir en su posición de usurpación de cargos públicos en el modo que se ha evidenciado. Asimismo, se le solicita que de inmediato promueva la votación necesaria para que se conforme el listado requerido en el art. 5 del decreto 659/24 a los fines de permitir la participación y representación de nuestros colegiados en el sistema de selección de magistrados en los futuros concursos. A su vez informo el día lunes 23 de septiembre del corriente se presentó la impugnación formalmente ante el Consejo de la Magistratura de Santa Fe. Sin más, saluda a Ud. atte.” Fdo. C. Ensinck 23760379.*

El Dr. Galdeano manifiesta que ante el pedido de renuncia formulado por el Dr. Ensinck en la carta documento recibida recién dirigida a mi persona quiero expresar lo siguiente:

Las publicaciones formuladas por el colega, así como la nota remitida al Ministerio de Justicia, así como la carta documento que me fuera remitida, esconden una manifiesta mala intención política y resulta absolutamente improcedente.

La hipocresía del planteo resulta evidente especialmente si se tiene en cuenta que:

1. Es costumbre inverterada de este Colegio que las notas con la nómina de los postulados para el cuerpo evaluador se remiten sin la exigencia legal de resolución por directorio.
2. El decreto reglamentario del Consejo de la Magistratura no exige tal definición del cuerpo colegiado.
3. Tampoco el estatuto del Colegio impone de tal requisito en ningún artículo.
4. Las notas que solicitan el envío de los datos de los postulantes está dirigida al presidente del Colegio y no al directorio de la entidad por lo que resulta pertinente sea esa autoridad quien participe de la confección de dicha nómina.
5. Tan hipócrita resulta su planteo Dr. Ensink Que si nos remitimos a los antecedentes de su gestión como vicepresidente (2018/2019), las nóminas enviadas no contaron con aprobación del directorio.
6. Lo propio ocurrió con las nóminas enviadas en su gestión como presidente de esta tan prestigiosa entidad, más precisamente el 04/06/2020 donde ud remite nota con nomina sin que lo respalde ningún acta de directorio y encabezando dicha nomina en el fuero laboral, ni más ni menos que el Dr. Ensink.
7. Pero mucho más hipocresía y mentira revela su denuncia de inhabilidad moral al expresar que el Presidente del Colegio no puede integrar el cuerpo evaluador. No existe ningún impedimento legal que prohíba a la máxima autoridad del Colegio ni su vice Integrar el cuerpo evaluador. De hecho gran parte de los presidentes de los colegios que integran la Federación Santafesina de Colegios de la Abogacía integran y dan prestigio a esa nómina, lo propio ocurre con los representantes del estamento Magistratura y Académicos.
8. Existen antecedentes de proyectos normativos que expresamente pretenden consagrar la participación de los presidentes de los colegios en el consejo de la magistratura.
9. Es la propio CN la que reconoce la participación del estamento abogacía en la conformación del Consejo.
10. Quién mejor que el presidente de un Colegio de Abogados para expresar el parecer y evaluar a los postulantes a magistrados.
11. Personalmente es un orgullo integrar esa nómina que así lo hagan varios miembros de nuestra comunidad.

Sin perjuicio de todo lo expresado mociono expresamente que este directorio ratifique expresamente las nóminas de cuerpos evaluadores remitidas mediante nota del 19 de junio. Votos a favor de la ratificación: Dr. Amormino, Dr. Resegue, Dra. Urrutia, Dra. Arancibia, Dr. Fascia, Dra. Scoccia, Dra. Arguello. Por su parte, la Dra. Reynoso se abstiene de votar.

**OTRAS NOTAS**

**NOTA DEL COLEGA ARGARAÑAZ:** El directorio recibe la nota y pasa para su análisis.

Toma la palabra la Dra. Vicario propone agregar sobre tablas la adhesión a la marcha federal en defensa de la Universidad pública. El Dr. Amormino manifiesta que dicha marcha está motivada por finalidades políticas motorizadas por los mismos partidos políticos que mantuvieron cerrada la actividad de la educación pública durante casi dos años, en función de los cual considera que este colegio no puede tomar partido por esas acciones políticas, mociona en contra. La Dra. Córdoba adhiere al voto del Dr. Amormino. Toma la palabra la Dra. Vicario y manifiesta que le recuerdo al Dr. Amormino que comparte directorio, inclusive espacio político con un funcionario de la facultad de derecho. El Dr. Amormino manifiesta que no necesita ningún recordatorio de la Dra. Vicario y agradece. Mociona a la adhesión Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Juan Manuel Fascia, Natalia Carina Arancibia, Jorge César Resegue, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Victoria Ana Elisa Scoccia, Verónica Liliana Reynoso, y Laura Judith Vicario

Toma la palabra el Dr. Fascia y pone en conocimiento del directorio **DENUNCIA PENAL POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA CASA DEL FORO EL DÍA VIERNES 20/09/2024:** por Secretaría se informa que ante las manifestaciones realizadas los días viernes 13/09 y viernes 20/09, en esta última fecha ingresaron a la fuerza, agredieron al personal de seguridad y forzaron y rompieron la puerta de ingreso lo que generó una erogación de \$350.000.- su reparación; por lo que se procedió a efectuar la correspondiente denuncia penal a los fines de que se investigue e individualice a los autores materiales e ideológicos. Se acompaña adjunto documentación de los daños y constancia de denuncia penal.

Quedan pendiente para su tratamiento los siguientes puntos del orden del día:

Punto 5 y punto 6, y los siguientes puntos tratados sobre tablas:

DELEGACION VILLA CONSTITUCION -TEMA ART

DRA BARBIERE FUNCIONARIA DEL PODER JUDICIAL -SOLICITA HABILITACION DE LA MATRICULA POR 30 DIAS PARA UTILIZAR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INFORME DE LA LICITACIÓN

INFORME EMBARGO DE ALFIERI

INFORME JUICIO DE MATTEOLI

No siendo para más siendo las 16 hs se da por finalizada la reunión.